



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-2025-CVH-GG

Huampaní, 04 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N°067-2025-CVH-OAF/URH de fecha 03 de febrero del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 0135-2025-CVH/OAF de fecha 04 de febrero del 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 048-2025-CVH-OAL de fecha 04 de febrero, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable del proceso de apoyo denominado proceso de Gestión de Mantenimiento y Servicios Generales, y de brindar el apoyo técnico para garantizar el mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario ya sea preventivo y correctivo, ejecución de actividades de bioseaneamiento, atención de emergencias, reparaciones, acondicionamiento y fabricación de artículos necesarios para el funcionamiento del CVH;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con informe N° 067-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Silvestre Paul Fernández Cárdenas, adquiere el derecho para el descanso vacacional el día 22 de febrero correspondiente al periodo 2024-2025; sin embargo, a la fecha el servidor cumple con el récord vacacional para el goce de 15 días de vacaciones solicitadas;

Que, mediante Memorando N° 0135-2025-CVH/OAF de fecha 04 de febrero del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, comunicó el descanso vacacional solicitado por el servidor Silvestre Paul Fernández Cárdenas, Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales, a partir del 03 al 17 de febrero del 2025;

Mediante Informe N° 048-2025-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, en virtud de la normativa expuesta y de los antecedentes del presente informe, considera viable se realice la encargatura de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal; de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales, al servidor **NEIL ROBERTO VALDIVIA TRUJILLO**, con DNI N° 43319179 bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con eficacia anticipada, a partir del 03 al 17 de febrero de 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del CVH efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General